ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para equipos de oficina y electrodomésticos ubicados en las sedes de la entidad en Medellín.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

2. ALCANCE DEL OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y demás insumos necesarios, para los diferentes equipos de oficina y de electrodomésticos ubicados en las diferentes sedes de la DIAN, en la ciudad de Medellín.

El servicio y bienes por adquirir son referidos en el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154066	**72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	**7215** Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	**721540** Servicios de edificios especializados y comercios	**72154066** Mantenimiento general de equipos de oficina.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección.

Con ello, se busca conservar los bienes muebles que dispone y usa la entidad, alargando su vida útil y brindando condiciones de seguridad durante su operación a fin de, generar un mayor entorno de bienestar para sus clientes internos y externos como la preservación de los recursos públicos.

El contratista deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento; con el respectivo suministro de bienes e insumos, cada vez que la entidad lo requiera, en los términos y condiciones solicitadas en el presente anexo.

2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades objeto de la ejecución del presente proceso se desarrollarán en la ciudad de Medellín, en las diferentes sedes con que cuenta la entidad, así: sede principal (Carrera 52 No 42-43 - Alpujarra), sede Poblado – Monterrey (carrera 46 # 14-104) y sede Poblado-Campestre (Cra. 43ª Cll 16 A sur 28).

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo que primero ocurra, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma del mismo, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías; si hay lugar a ellas, y las demás que sean requeridas de acuerdo a la ley.

Es un contrato de tracto sucesivo. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

El término para la liquidación bilateral del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

3. REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS

3.1 ASPECTOS TÉCNICOS

La prestación de los servicios y el suministro de los repuestos será a demanda, de acuerdo con las necesidades surgidas por la entidad y hasta el agotamiento de la partida presupuestal. Así, la Entidad a través del supervisor que esta delegue para el contrato, precisará y categorizará cuales equipos de oficina y electrodomésticos se les hará el mantenimiento preventivo y/o correctivo de manera inicial.

Sin embargo, se relaciona la descripción de manera enunciativa de los servicios y repuestos sobre los cuales recae la ejecución del presente proceso tomando como referencia valores unitarios, dando posibilidad a la entidad de incluir otros items no previstos y ejecutar cantidades variables mes a mes.

3.1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Son las operaciones técnicas; realizadas de forma periódica, destinadas a la conservación de los equipos e instalaciones a fin de garantizar el buen funcionamiento y fiabilidad de estos. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condición de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados. Puede dar lugar al cambio de repuestos, previa autorización por el supervisor de la entidad.

Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen revisión, limpieza, ajuste de componentes fijos y partes móviles, cambio de piezas menores, lubricación y cambio de líquidos.

EQUIPOS DE OFICINA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**
1	DESTRUCTORA DE PAPEL	UNIDAD	1	OFITECH
2	BASCULA ELECTRÓNICA	UNIDAD	1	C/HINDU-Be -T21p, OHAUS, GENERICA
3	MAQUINA CONTADORA DE BILLETES	UNIDAD	1	ACCUBANKER Ab5500
4	COSEDORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	GENERICA
5	VIDEO BEAM	UNIDAD	1	NEC NP 600
6	RADIO DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	1	DIGITAL PORTÁTIL 150 EN EL RANGO 900 MHZ 1 VATIO

ELECTRODOMESTICOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**
1	NEVERA	UNIDAD	1	HACEB (ASSENTO), WHIRPOOL (LWT6507A, WRP05DXA).
2	LAVADORA	UNIDAD	1	WHIRLPOOL (7ewtw1509ym).
3	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	1	HACEB (AS HM-1.1 ME GRILL), SAMSUNG
4	TELEVISOR	UNIDAD	1	LG (22MA33A-PM) (42LN5700), CORN (TS43A2), FLY HOME (TS24A1), SONY (KDL-52W3000)
5	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	UNIDAD	1	GENERICO
6	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	UNIDAD	1	KALLEY (K-DAF)

NOTA: Cuando sea necesario adquirir repuestos que no se encuentren dentro de las obligaciones del mantenimiento preventivo, el proponente favorecido deberá presentar las correspondientes cotizaciones (tres), las cuales se estudiaran previamente por el supervisor del contrato.

3.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Son las operaciones técnicas a fin de corregir las averías o fallas en los equipos, cuando estas se presentan de forma inesperada. Esta forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues se ignora si fallo por mal trato, por abandono, por desconocimiento del manejo, por desgaste natural, etc, incluye la adquisición de repuestos.

EQUIPOS DE OFICINA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**
1	DESTRUCTORA DE PAPEL	UNIDAD	1	OFITECH
2	BASCULA ELECTRÓNICA	UNIDAD	1	C/HINDU-Be -T21p, OHAUS, GENERICA
3	MAQUINA CONTADORA DE BILLETES	UNIDAD	1	ACCUBANKER Ab5500
4	COSEDORA ELÉCTRICA	UNIDAD	1	GENERICA
5	VIDEO BEAM	UNIDAD	1	NEC NP 600
6	RADIO DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	1	DIGITAL PORTÁTIL 150 EN EL RANGO 900 MHZ 1 VATIO

ELECTRODOMESTICOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA**
1	NEVERA	UNIDAD	1	HACEB (ASSENTO), WHIRPOOL (LWT6507A, WRP05DXA).
2	LAVADORA	UNIDAD	1	WHIRLPOOL (7ewtw1509ym).
3	HORNO MICROONDAS	UNIDAD	1	HACEB (AS HM-1.1 ME GRILL), SAMSUNG

4	TELEVISOR	UNIDAD	1	LG (22MA33A-PM) (42LN5700), CORN (TS43A2), FLY HOME (TS24A1), SONY (KDL-52W3000)
5	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	UNIDAD	1	GENERICO
6	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE	UNIDAD	1	KALLEY (K-DAF)

NOTA: Para la adquisición de repuestos el proponente favorecido deberá presentar las correspondientes cotizaciones (tres), las cuales se estudiarán previamente por el supervisor del contrato.

El proponente en la oferta económica deberá incluir en el valor de los servicios de mantenimiento los siguientes elementos: costo de insumos, mano de obra, equipos y herramientas, transporte y en general todo aquello que sea necesario para la perfecta ejecución de estos.

3.1.3 REPUESTOS

ELECTRODOMESTICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	FILTRO DE AGUA PARA DISPENSADOR KALLEY (K-DAF)	UNIDAD	1

NOTA: El repuesto a suministrar por el proponente favorecido deberá ser el indicado en las especificaciones técnicas del fabricante. Sí, por alguna causa no es posible el suministro del repuesto original, el proponente favorecido deberá suministrar otro con iguales características o mejores, que en ningún caso generará un incremento al valor de este para con la entidad.

Cuando sea necesario incluir ítems que **NO** se encuentren dentro de los listados anteriores, pero de la misma naturaleza, el proponente favorecido deberá presentar las tres (3) correspondientes cotizaciones, las cuales deben ser aceptadas por el supervisor del contrato para la posterior aprobación de servicio y/o suministro. Sin embargo, si estas cotizaciones no están acordes al mercado la Entidad podrá también hacer el análisis y elegir el menor precio conforme a este.

3.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Generales

►**L**os bienes y servicios suministrados deben ser de excelente calidad y cumplir tanto con la normativa legal vigente, como con las especificaciones solicitadas.

► Si los bienes suministrados y/o servicios prestados no tiene la característica de calidad exigida, la Entidad tendrá el derecho de requerir el cambio de dichos productos y/o la realización de nueva orden del servicio, sin que esto genere aumento al precio o un nuevo cobro de estos para con la entidad.

►El proponente favorecido deberá facilitar la labor de supervisión, suministrando toda la información técnica requerida para el efecto.

► El proponente favorecido deberá atender y suministrar las cantidades de servicios y repuestos que sean requeridos por la Entidad, salvo limitación propia de presupuesto.

► El proponente favorecido deberá garantizar la calidad en la prestación de los servicios mediante la ejecución de estos con personal idóneo; respectivamente certificado, y la utilización de herramienta y/o equipos apropiados.

► El proponente favorecido deberá garantizar la calidad de los repuestos por defecto de fabricación; cuando haya lugar, efectuando la reposición de nueva orden sin ningún costo para la Entidad.

► El proponente favorecido atenderá los cambios y sugerencias que realice el jefe de la División Administrativa y Financiera de la DIAN Medellín y/o su encargado.

► El proponente favorecido asumirá el transporte de los elementos o bienes a suministrar, y deberá entregarlos en las instalaciones del Centro Administrativo La Alpujarra o en las diferentes sedes, estas últimas previamente informadas por el supervisor del contrato.

►Certificar la garantía de todos los repuestos cuando aplique en tiempo y definir las exclusiones de estos.

Específicos

► Todos los materiales eléctricos y/o electrónicos que se suministren como repuestos, deben estar soportados con certificados de fabricación según el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) del Ministerio de Minas y Energía.

► Dentro del mantenimiento preventivo, el proponente favorecido dará informe a la Entidad sobre el estado del equipo y/o elemento. Además, validará físicamente el suministro e instalación de los repuestos; cuando haya lugar, ante el supervisor del contrato.

► El proponente favorecido deberá dar adecuada disposición final de los residuos y/o desechos producto de los servicios referidos, según la normativa ambiental vigente para cada caso. Lo anterior, será validado por el supervisor mediante la presentación de la certificación aplicable.

►Dentro del mantenimiento preventivo, dar informe a la Entidad sobre posibles fallos que podrían ocurrir en los equipos y/o elementos, así como advertir la vida útil prevista y restante de los mismos.

►Los trabajos que generen ruido, polvo y condiciones ambientales no aptas para laborar en oficinas, se ejecutarán en horarios que no incomoden a los funcionarios y público en general. Por lo anterior, el proponente favorecido deberá ejecutar los trabajos en otros horarios, previa coordinación con el supervisor del contrato.

►Cualquier daño que sufran los equipos, las instalaciones y otros elementos que se vean afectados por la ejecución de actividades no coordinadas con la debida antelación, será de la responsabilidad del proponente, y por tanto el supervisor exigirá la reparación o reposición inmediata del bien.

►De la misma manera mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por esta actividad.

►Atender las llamadas de emergencia que la entidad le reporte durante las horas hábiles del día y durante la vigencia del contrato. Para esto el contratista debe disponer de una persona y un número telefónico para el mismo.